

Soca, 13 de setiembre de 2023.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.15/2023

Resolución No 139/2023

VISTO: La propuesta presentada para la elaboración de Agendas de desarrollo local

RESULTANDO:

- 1.- Que la propuesta se enmarca en los alcances, objetivos y cometidos de los Municipios establecidos en la ley 19272.
- 2.- Que el presente Municipio observa favorable la elaboración de las referida agenda.
- 3.- Que la Agenda de desarrollo local optimiza y favorece los planes a corto, mediano y largo plazo.
- 4.- Que las propuestas presentadas por los actores locales serán base para la construcción de la referida agenda.

CONSIDERANDO:

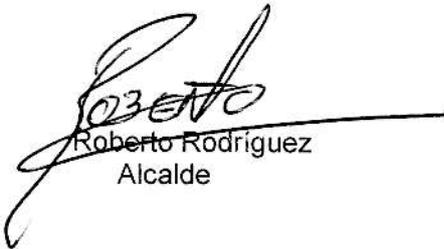
1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. APROBAR, iniciar el proceso de elaboración de la Agenda de desarrollo, el cual contara con la colaboración de la Secretaría de Descentralización y Participación.
2. DIFUNDIR, dicha propuesta los actores locales (vecinos, vecinas, comisiones, organizaciones civiles, sindicales, empresariales, entre otras), para la elaboración conjunta de la agenda de desarrollo del Municipio Soca.
3. COMUNÍQUESE a la Secretaría de Descentralización y Participación, al Sr Intendente de Canelones y demás oficinas que corresponda
4. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.



Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morin
Concejal



Alejandro Burgueño
Concejal

Andrés Zaballos
Concejal



Anghi Moreira
Concejal


Washington Fulini
Concejal.